



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Reglamento orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, con el objetivo de facilitar a los concejales la información necesaria para el desarrollo de su función y sin perjuicio de su derecho a formular peticiones de información en los términos previstos en el Capítulo 2 del citado Reglamento, se remite la siguiente información relativa a las Modificaciones de Crédito:

**Relación de Modificados de crédito aprobados mediante Resolución y Acuerdo de Junta de Gobierno**

**MES:  
MODIFICADOS  
MES DE  
OCTUBRE  
2023**

Núm. M.C.	Modalidad	Importe	Fecha de aprobación	Órgano de aprobación
77/2023	Generación de crédito	23.630,47 €	13/10/2023	Concejalía de Hacienda
78/2023	Transferencia crédito	8.100,00 €	03/10/2023	Concejalía de Hacienda
79/2023	Transferencia crédito	20.000,00 €	11/10/2023	Concejalía de Hacienda

Estos modificados fueron enviados desde la Unidad Responsable a esta Secretaría General del Pleno el día 15 del mes de NOVIEMBRE de 2023. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GRAL. DEL PLENO  
Fernando Payo Sánchez-Garrido  
(Firmado digitalmente)